

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101310617

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMA/P/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

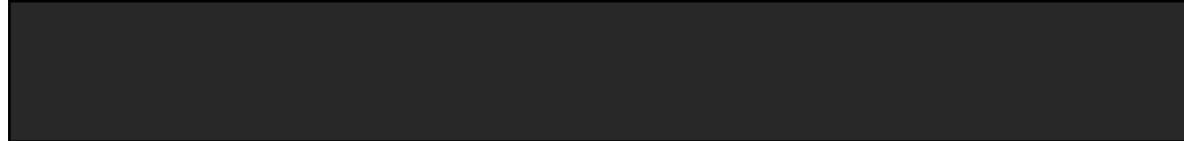
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3907/2017

BITÁCORA: 16/G1-0131/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7866/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 39.573 Metros cúbicos	4	446	449	17422053	17422056
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.297 Metros cúbicos	1	450	450	17422057	17422057
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.952 Metros cúbicos	1	451	451	17422058	17422058
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 79.145 Metros cúbicos	8	452	459	17422059	17422066
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 36.040 Metros cúbicos	4	460	463	17422067	17422070
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.904 Metros cúbicos	2	464	465	17422071	17422072
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 59.359 Metros cúbicos	6	466	471	17422073	17422078
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.187 Metros cúbicos	6	472	477	17422079	17422084

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3907/2017
BITÁCORA: 16/G1-0131/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO